

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36985 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretario judicial de Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño anuncia:

Que en la Sección I, declaración concurso 0000711/2011, referente al concursado Alejandro Hervias García, Sociedad Limitada, Hervias Gestión y promoción Urbanística, Sociedad Limitada, por Auto de fecha 8 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta Alejandro Hervias García, Sociedad Limitada, Hervias Gestión y Promoción Urbanística, Sociedad Limitada, cesado en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Logroño, 8 de octubre de 2012.- La secretario Judicial.

ID: A120072696-1